



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Bor. N° 1988

11

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el expediente F.E. N° 32/04 caratulado:
"s/SUPUESTA IRRAGULARIDAD";

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una solicitud de investigación efectuada por la agente Julia Mercedes Ocaranza, con relación a una supuesta irregularidad en que habría incurrido la agente Raquel Seregni en materia de cumplimiento de los horarios en sus tareas en el Hospital Regional Río Grande, lo que estaría vinculado a la circunstancia de ser esta última profesora en el C.E.N.S. N° 28.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 02 /05, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto reglamentario N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por la agente Julia Mercedes Ocaranza, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Salud la necesidad de ordenar la sustanciación de una información sumaria, y eventualmente el pertinente sumario administrativo, en el marco de lo estatuido por el

decreto nacional N° 1798/80, y por las razones expuestas en el Dictamen F.E. N° 02 /05.

ARTÍCULO 3°.- Exhortar al Sr. Ministro de Salud a adoptar las acciones que correspondan, a raíz de lo expuesto en el penúltimo párrafo del Dictamen F.E. N° 02 /05.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y de los dictámenes F.E. N° 02 /05 y S.L. Y T. N° 364/05, notifíquese al Sr. Ministro de Salud y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 11 /05.-

Ushuaia, 14 MAR. 2005



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur